



**PLAN DE FORMACIÓN
CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN
EN LOS CENTROS INFANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
PERFIL ESPECÍFICO: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL
CURSO 2019-2020**

1. FINALIDAD/OBJETIVO DE LA BECA DE FORMACIÓN.

El objeto de esta Convocatoria es propiciar la participación de los estudiantes universitarios en los Servicios creados por esta Universidad, con la finalidad de incrementar la formación práctica de los beneficiarios a través de la su participación y colaboración en los Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla.

Los beneficiarios de las Becas de Formación para los Centros Infantiles propios, en su modalidad de necesidades educativas especiales, deberán participar activamente en las actividades recogidas en el Programa Individualizado de Atención Temprana y Optimación de las Capacidades en niños y niñas de 0 a 3 años. Del mismo modo, podrán participar en la adaptación curricular y programación específica según las necesidades. Estos deben favorecer el conocimiento en las destrezas planificadas, así como velar por la consecución de los objetivos del programa así como la formación educativa. Además el alumnado debe mantener una actitud constante de escucha y cercanía, fomentando una disposición personal motivadora hacia la infancia y la diversidad funcional, desarrollando acciones enmarcadas dentro de la inclusión.

A. Habilidades a adquirir o desarrollar por los beneficiarios de estas Becas:

-Competencias actitudinales:

Deberán tener una especial sensibilidad por el ámbito de la diversidad funcional, presentar una actitud creativa, entusiasta y optimista. Todo este “saber ser” deberá acompañarse de unos conocimientos teóricos adecuados que permitan desarrollar la empatía y el máximo potencial.

-Competencias teóricas y procedimentales:

Según la titulación a la que pertenezcan los estudiantes que opten a estas ayudas, deberá conseguir y desarrollar las siguientes habilidades:

- Conocimiento de las características evolutivas del colectivo con el que se va a desarrollar la formación.
- Diseño, planificación y desarrollo de los contenidos educativos específicos para el niño o niña con Necesidad Educativa Especial y estrategias para implementar una educación inclusiva.
- Definición de objetivos terapéuticos (según cada caso) en concordancia con los posibles programas específicos de atención temprana y apoyo individualizado en dichas intervenciones.
- Planificación y puesta en marcha de actividades grupales para optimizar las áreas: motriz, cognitiva, lenguaje y social.



- Realización de actividades innovadoras e inclusivas.
 - Procedimiento de evaluación tanto de los aspectos educativos como de los posibles aspectos terapéuticos que acompañen a cada caso.
 - Desarrollo de aspectos éticos y vocacionales: paciencia, sensibilidad, responsabilidad, trato igualitario, inteligencia emocional, secreto profesional, eficacia y colaboración, actitud de escucha y confianza y reconocerlas propias limitaciones y cumplir con los objetivos que se le proponen.
- B. Perfil que queremos alcanzar en los beneficiarios de estas Becas:
- Realizar las distintas actividades recogidas en la programación a fin de conseguir un nivel de funcionalidad y de actuación integrada en cada uno de los casos que formen parte del programa.
 - Integración en inmersión en el Programa Individualizado de Atención Temprana y Optimización de las Capacidades en las Escuelas Propias de la Universidad de Sevilla (Resolución Rectoral 12 de enero de 2018).
 - Ser afectivo, motivador, receptivo, orientador, dinámico, observador, coherente, flexible, personalizador, sensible, empático, dinamizador y creativo.

2. TITULACIONES A LAS QUE VA DIRIGIDA LA FORMACIÓN.

- Grado en Educación Infantil impartido en la Facultad de Ciencias de la Educación
- Grado en Fisioterapia
- Grado en Psicología
- Máster Universitario en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela
- Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
- Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre Cerebro y Conducta
- Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud

3. HORAS FORMATIVAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS.

Los beneficiarios de estas Becas deberán realizar sus actividades de formación durante 20 horas semanales de lunes a viernes, en horario de mañana. Las actividades se enmarcan en tres pilares esenciales:

- Reuniones y puesta en común: 15 horas/anuales
- Sesiones de trabajo: 30 minutos/mes
- Programación educativa y/o terapéutica en el Centro en el que realicen su formación.

4. DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO

El periodo de formación comprenderá desde su incorporación, en el mes de septiembre de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive. Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2020, estas Becas se prorrogarán automáticamente hasta el 31 de julio de 2020.



Si el crédito presupuestario en el ejercicio 2020 no fuese suficiente para prorrogar la beca hasta el 31 de julio de 2020, ésta se prorrogará hasta la fecha que permita el crédito disponible.

5. RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN

Los beneficiarios dependerán en su actividad de la coordinadora del Programa Individualizado de Atención Temprana y de Optimización de las Capacidades en las Escuelas Propias de la Universidad de Sevilla, que ejercerá las funciones de tutora, supervisando el desarrollo de su participación y verificando el aprendizaje y la adquisición de las habilidades previstas, para lo cual realizará un seguimiento periódico y elaborará un informe a la finalización del periodo de la beca, depositando una copia en el SACU y remitiendo otra a la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para su conocimiento.

6. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN.

Trimestralmente, los beneficiarios de estas Becas elaborarán un Memoria con las actividades que están desarrollando, que presentarán a la persona que la Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios haya encargado por delegación y posterior remisión al tutor responsable para la emisión del correspondiente informe. Elaborado el informe, el Tutor lo remitirá a la persona delegada por la Vicerrectora en estas tareas, para su remisión al Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarios. La última memoria irá acompañada de una encuesta de satisfacción general, que el becario deberá entregar. En caso de una evaluación negativa, podrá proponerse a la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla la revocación de la Beca de formación.

El tutor tendrá que elaborar un informe final de las actividades desarrolladas en el periodo de formación, que deberá ser remitido al Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarios, a través de la persona delegada. Una copia del informe se remitirá a la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para su conocimiento.

Para su seguimiento se tendrán en cuenta:

- Reuniones mantenidas con los coordinadores responsables de cada Centro
- Reuniones mantenidas con todos los becarios en formación.
- Informe de los Directores de los Centros Infantiles donde los beneficiarios de estas Becas están realizando su formación.
- Desplazamiento periódico a los Centros para entrevista informal y observación directa.
- Coordinación constante vía teléfono y correo electrónico.

7. Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Plan de Formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.